

Guayaquil, Abril 30 del 2001

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas
GEMINISA ELECTRONICA MEDICA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de comisario principal, cumplo en informar que los administradores de la Compañía han actuado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de los Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 2000 refleja la real situación de la empresa, por lo que puede gozar de confiabilidad.

Considero que la correspondencia, libro de actas de Junta General y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad.

No existen comentarios que hacerse en relación a la Junta General de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas & Ganancias refleja la verdadera situación económica de la Compañía.

Es todo cuanto puedo informar, en honor de la verdad.

Atentamente,

Paola M.

COMISARIO PRINCIPAL

02 AGO. 2001

